



Grupo de Investigación
ICE (HUM 871)

Convenio de movilidad e investigación ICE (UGR) con CUC (Colombia)

26/12/2025

Tras la existencia de convenio marco entre la Corporación Universitaria de la Costa (CUC) (Colombia) y la Universidad de Granada (UGD) (España), debidamente firmado por sus máximas autoridades



firmado el 11 de noviembre de 2024 y aún vigente hasta el 29/11/2028 (<https://oficinavirtual.ugr.es/convenios/buscador/index.jsp>), de una parte en representación de la CUC, INÍRIDA AVENDAÑO VILLA, con documento de Identidad # 57.427.754 en calidad de Profesor Tiempo Completo con función de directora de los programas de posgrados Maestría en Educación y Esp. en Estudios Pedagógicos, y de otra parte ANTONIO RODRÍGUEZ FUENTES, con documento de Identidad # 44.267.782G, en calidad de líder del grupo de Investigación en Comunicación Educativa (ICE), director de la revista RETOS XXI y secretario académico del Dpto de Didáctica y Organización Escolar, firman esta convenio específico dependiente del convenio marco previo.

Los términos del presente acuerdo proporcionan detalles del programa de movilidad e intercambio de estudiantes de pregrado, postgrado, predoctoral y postdoctoral, así como de académicos entre la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA (CUC)** y la **UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)**, en concordancia con el Convenio Marco de Cooperación entre estas dos Instituciones

CLAUSULAS

PRIMERA: Objetivo

El presente convenio específico tiene como objetivo facilitar y promover el intercambio de estudiantes de postgrado, predoctorado y/o académicos de la CUC y la UGR, con el objeto de contribuir a la formación y ejecución investigadora integral.

SEGUNDA: Intercambio académico de personal docente y de investigación

Los miembros del cuerpo académico pueden ser propuestos por cualquiera de las partes para propósitos de participación en programas de investigación y movilidad. Los detalles específicos de cada intercambio, como el propósito de la investigación, participación en proyectos de investigación, difusión de publicaciones, el estatus y duración del intercambio, etc., deben ser aprobados por cada una de las partes antes de que el intercambio se lleve a cabo.

TERCERA: Financiación del intercambio de estudiantes

La Institución de origen o la persona que participa en el intercambio son responsables del costo de pasajes y viáticos, durante la duración del intercambio. El financiamiento de los gastos referentes al transporte, obtención de visa, así como el cumplimiento de las formalidades de inmigración requeridas, los seguros de salud y accidentes, así como también los gastos de alojamiento, alimentación, materiales, y otros, serán de responsabilidad del académico visitante y financiados por éste. Esto no excluye la posibilidad de solicitar becas y ayudas de diversas clases.

La Institución de destino será responsable de proveer espacio de trabajo, acceso a facilidades para investigación, apoyo en comunicación y otras necesidades requeridas y acordadas, a las personas en intercambio.

<http://grupoice.ugr.es/>

CUARTA: Administración

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como coordinadores:

Por parte de la CUC, el presente acuerdo ha sido aprobado en el Comité Curricular de los programas de posgrados Maestría en Educación y Esp. en Estudios Pedagógicos, en sesión última del comité realizada el día 19/12/2025. Se acuerda como coordinador(a) a la directora académica-administrativa de los programas en mención Inírida Avendaño Villa

Por parte de la UGR, el presente acuerdo ha sido aprobado en el consejo ordinario del Dpto de Didáctica y Organización Escolar de la UGR (<https://didacoe.ugr.es/informacion/noticias/consejo-ordinario-departamento-didactica-y-organizacion-escolar>) y en su reunión ordinaria del grupo de Investigación en Comunicación Educativa el día 19/12/2025 (XXXXX PONER LINK CON ACTA DE APROBACIÓN DE WEB DE GRUPO). Se acuerda como coordinador al secretario académico del dpto. y director del grupo investigador, Antonio Rodríguez Fuentes

Ambas instituciones acuerdan mantener contacto e informar del proceso u otra información específica que se requiera.

QUINTA: Renovación, término y modificación

El presente convenio permanecerá en vigencia por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de su última firma, con el acuerdo de que puede ser terminado por la contraparte mediante una notificación por escrito antes del término del mes de marzo en cualquier año. El convenio puede ser prolongado por mutuo consentimiento de ambas partes. Este convenio puede ser modificado mediante el intercambio de cartas entre las dos instituciones. Tales modificaciones, una vez que son aprobadas por ambas partes, formarán parte de este memorándum de convenio.

En el evento que se envíe el aviso de término en cualquiera de los datos señalados precedentemente, todos los compromisos y actividades con los estudiantes y académicos serán ejecutados hasta su normal término.

PARÁGRAFO: En caso de que ninguna de las dos partes suscribientes proceda a manifestar su decisión de dar por terminado el presente convenio, con una antelación superior a los 30 días arriba acordados, el presente convenio se entenderá renovado por periodos iguales al inicialmente pactado.

SEXTA: Propiedad Intelectual

Las partes convienen en que gozarán conjuntamente de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, tanto en sus territorios nacionales como en terceros países. Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento, en sus áreas académicas y para los fines de difusión, desarrollo institucional y superación académica que corresponda, reconociendo los créditos correspondientes a las instituciones participantes.

EN FÉ DE LO CUAL, las partes firman el presente documento

POR LA CUC

POR LA UGR

Fecha: 19/12/2025

Fecha: 19/12/2025

Fdo.: Inirida Avendaño Villa

Profesor Tiempo Completo.
de programas de posgrados Maestría en Educación y Esp.
en Estudios Pedagógicos

Directora

Fdo.: Antonio
Rodríguez Fuentes

Profesor Titular de
Universidad.

Secretario
académico del Dpto.
de DOE

Investigador
Principal del Grupo
ICE